

Consulta No.	Sección del Pliego	Texto	Pregunta/Aclaración	Respuestas
1	1.20 Subsanaciones	"La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable, "	Se sugiere especificar cómo y en qué grado la ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes son subsanables.	Dentro de los elementos que pueden ser subsanados o corregidos luego de presentar las ofertas, se encuentran las "credenciales", las cuales son catalogadas por la Ley Núm. 340-06 como todos aquellos documentos que demuestren las calificaciones profesionales y técnicas, que prueben la competencia, la capacidad financiera y experiencia del oferente. Se consideran credenciales, por ejemplo, los documentos relativos a los trabajos realizados, documentación corporativa del oferente, certificaciones, cartas de clientes, estados financieros auditados, errores aritméticos, omisiones o errores de forma, etc.
2	1,20 Subsanaciones	"Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, el Oferente/Proponente suministre la información faltante.	Se sugiere precisar la expresión de " en un plazo breve".	El plazo y día límite para subsanar documentos de la oferta está estipulado en el "Cronograma" de la licitación, que forma parte del pliego de condiciones.
3	1.23.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta	"La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite"	Entendemos que la Garantía de Seriedad de la Oferta puede ser obtenida mediante una institución internacional y no necesariamente con una institución de República Dominicana ¿Es correcto nuestro entendimiento?	Es correcto. Siempre y cuando sean garantías incondicionales, irrevocables, renovables, y emitidas en pesos dominicanos, dólares estadounidenses o euros. En todo caso, se calcularía sobre la base del tipo de cambio de venta del Banco Central de la República Dominicana, vigente al cierre del día anterior a la fecha de apertura de las ofertas técnicas.



4	1.233 Devolución de las Garantías	No aplica.	Se sugiere que el monto de la garantía se disminuya en forma proporcional, de acuerdo con la finalización de cada una de las fases descritas en el apartado 2.8	No es posible, ya que el artículo 112 del Reglamento 543-12 establece el monto obligatorio de las garantías.
5	2.3. Fuentes de Recursos	"El Ministerio de Energía y Minas de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No, 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año 2018 que sustentara el pago de todos los servicios de consultoría contratados mediante la presente Licitación"	Por favor aclarar si el monto de 9/800,000 pesos dominicanos, señalado en el documento EGI5206018324665TA14V, Certificado de Apropiación Presupuestaria del Ministerio de Hacienda corresponde al presupuesto total a pagar por los servicios requeridos en el Pliego de Condiciones, o si este monto se refiere solamente a los servicios proporcionados en el 2018.	Los 9,8 millones de pesos que se muestran como reservados para esta licitación, solo corresponden al monto reservado para el año 2018. Este monto no se corresponde exactamente al que se pagaría por los servicios otorgados en subsiguientes años. Es decir, 9,8 millones de pesos no representa una figura de referencia para calcular los montos a pagar ni por fases, ni por el total de los trabajos a realizar.
6	2.5. Cronograma de la licitación	"Las propuestas serán recibidas desde el 9 de mayo hasta el 20 de junio de 2018. "	Se sugiere extender el plazo de recepción de propuestas hasta el viernes 20 de julio, Esto con el fin de poder incorporar las mejores capacidades técnicas, y evaluar la información existente de manera exhaustiva. Este tiempo adicional sería de beneficio para el Ministerio de Energía y Minas y República Dominicana ya que los oferentes tendrán más tiempo para presentar propuestas más robustas.	Al respecto, favor ver la "Enmienda Núm. 1" de la presente licitación.



7	2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones	El Oferente que adquiriera el Pliego de Condiciones, deberá enviar un correo electrónico a licitaciones@mem.gob.do , o en su defecto, notificar a la Unidad de Compras y Contrataciones del Ministerio de Energía y Minas por comunicacónsística o electrónica, la adquisición de/ mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar	Entendemos que posterior al envío de la Carta de Manifestación de Interés por parte del Oferente, este puede realizar consorcio con empresas que NO necesariamente fueron mencionadas en dicha Carta de Manifestación de interés, ¿Es correcto nuestro entendimiento?	Correcto. No es necesario consorciarse, como bien indica el pliego de condiciones. Pero el consorcio debe realizarse antes de la presentación de la oferta, y nunca después. En caso de constituirse un consorcio, la empresa responsable de la ejecución de los trabajos deberá ser la empresa que haya demostrado la calificación técnica y la experiencia mediante certificaciones a su nombre.
8	2.8 Descripción de los servicios de consultoría - Fase 1 apartado 1.	"1. Revisar la información geológica y los servicios de geofísica existente: incluyendo la sísmica, datos de pozos, gravimetría y magnetometría, reportes, etc. "	Para fines de una mejor estimación de los costos de la consultoría se sugiere detallar el volumen y las condiciones de información que se deberá revisar, Entre los detalles a especificar se incluye: el formato de la información, el volumen de la información, si la información se encuentra sistematizada, si la información se encuentra digitalizada, en qué formato digital se encuentra dicha información, como están clasificados y organizados en este momento, si existe un cuarto de datos actualmente, y si puede haber interacción con el personal especializado.	El formato de la información es formato estándar, .SEGY. Los datos de pozos se encuentran en formato .LAS. Sobre el volumen de la información sísmica: hay poco más de 21,000 kms lineales en 2D. Sobre los pozos, hay información de registros de algunos 80 pozos, pero algunos solo tienen 1 registro. Todos están contenidos, clasificados y organizados en www.bndh.gob.do , que es accesible de manera gratuita y en cualquier momento. En adición a la información contenida en dicha base de datos, solo existen unos 1,500 kms lineales en 2D de sísmicas adicionales aun no publicadas, y varios reportes. En general, el 90 por ciento de la información esta contenida en el citado portal web. En caso de ser necesario, el personal especializado estará disponible.
9	2.8 Descripción de los servicios de consultoría - Fase 1 apartado 1.	"1. Revisar la información geológica y los servicios de geofísica existente: incluyendo la sísmica, datos de pozos, gravimetría y magnetometría, reportes, etc. "	Se sugiere detallar el formato del resultado o producto de esta revisión.	El formato de resultado es el contenido en la Fase 1 y sus apartados, bajo los estándares usuales de la industria petrolera.



10	2.8 Descripción de los servicios de consultoría - Fase 1 apartado 3.	"3 Estimar tamaño de los recursos: rango de tamaño o volumen, profundidad, calidad de las reservas, calidad de los hidrocarburos, etc., de las cuencas y los bloques."	Se asume que esta estimación se debe realizar con base en la información que se encuentra actualmente en poder del ministerio. ¿Es correcta nuestra interpretación? Si es correcta nuestra interpretación, se sugiere adherir la especificación en este apartado "(Sujeto a que la información disponible lo permita)". Además, se sugiere especificar las acciones a tomar si la información en poder del ministerio no cumple con los requisitos necesarios para realizar el trabajo requerido.	Es correcto. No obstante, el consultor adjudicatario deberá hacer debidas y razonables diligencias para incluir como insumo de interpretación las informaciones que sean públicas y/o que se encuentren razonablemente disponibles. En cuanto a su sugerencia, se agregará sujeto a que la información se encuentre disponible. En caso de que la información disponible no lo permita y/o las diligencias razonables de la información disponible tampoco permita hacer la estimación, el consultor deberá proponer los pasos necesarios al Ministerio de Energía y Minas, el cual podrá o no ejecutarlos.
11	2.8 Descripción de los servicios de consultoría - Fase 1 apartado 5.a.	"...proponiendo los cambios que estime pertinente y procurando un balance entre la competitividad, la salvaguarda de los intereses nacionales y lo necesario para fomentar una ronda petrolera exitosa por parte de República Dominicana"	Entendemos que los detalles relacionados a los intereses nacionales ya se encuentran determinados y serán compartidos con el equipo desde el inicio del proyecto, a fin de estar en posibilidad de proponer los cambios pertinentes a la salvaguarda de dichos intereses nacionales. ¿Es correcto nuestro entendimiento?	Es correcto.
12	2.8 Descripción de los servicios de consultoría - Fase 1 apartado 5.a.	"...proponiendo los cambios que estime pertinente y procurando un balance entre la competitividad, la salvaguarda de los intereses nacionales y lo necesario para fomentar una ronda petrolera exitosa por parte de República Dominicana"	Entendemos que los indicadores de éxito de la ronda petrolera ya se encuentran determinados y serán compartidos con el equipo desde el inicio del proyecto. ¿Es correcto nuestro entendimiento?	La ejecución de estos trabajos constituye una obligación de medios, y no de resultados. Se circunscribe a la necesidad del consultor de hacer esfuerzos razonables, y tomar las medidas correspondientes a un buen asesor y consultor. No constituye una obligación de garantizar el resultado exitoso de la ronda petrolera.



13	2.8 Descripción de los servicios de consultoría - Fase 1 apartado 5.a.	a. Los Contratos modelos: Revisión minuciosa de dichos contratos y proponer si así diera lugar, posibles comentarios y opiniones que pudieran agregar valor al proceso y ayudar a atraer a inversionistas adecuados a la ronda petrolera. En esta etapa, deberá analizar la competitividad de los contratos de cara a la situación actual del mercado en dicho momento, los objetivos del Estado y los competidores del Estado; proponiendo los cambios que estime pertinente y procurando un balance entre la competitividad, la salvaguarda de los intereses nacionales y lo necesario para fomentar una ronda petrolera exitosa por parte de República Dominicana"	Entendemos que estos contratos modelos ya están elaborados y corresponden al 'Modelo de Contrato de Exploración y Producción de Hidrocarburos de la República Dominicana' publicado en Producción de Hidrocarburos de la República Dominicana" publicado en www.mem.gob.do/images/docs/Contratode-Modelo-Hidrocarburos-de-la-RepublicaDominicana-v.1.24-REV-ars.pdf , o, en su defecto, que el equipo tendrá acceso a ellos desde el inicio de la consultoría. ¿Es correcto nuestro entendimiento?	Es correcto. Son estos mismos contratos, los que están publicados. Los mismos serían adecuados según el play o tipo de exploración de que se trate, pero en inicio deberán proponerse con base en este modelo una evaluación con comentarios, para un modelo offshore/aguas someras, otro modelo offshore/aguas profundas, y otro modelo para plays onshore. Lo anterior, tomando en cuenta las áreas identificadas en la cuenca de Enriqueillo, la zona de Azua, la Bahía de Ocoa y la plataforma de San Pedro de Macorís.
14	2.8 Descripción de los servicios de consultoría - Fase 3 apartado d.	d, Asesorar y apoyar en la revisión de ofertas: tendrá que realizar un análisis exhaustivo, según lo solicite el Estado, de las empresas que participen en las rondas petroleras, así como de las ofertas que se reciban tomando en cuenta las condiciones y términos pre-estab/ecidos".	Con el fin de estimar los costos de la consultoría de manera más precisa, se sugiere delimitar el alcance de los análisis exhaustivos.	El análisis exhaustivo se corresponde a un análisis de las ofertas recibidas, contraponiéndolas a los términos y condiciones que, basados o no en la propuesta del consultor, finalmente haya adoptado el Estado dominicano.
15	2.8 Descripción de los servicios de consultoría - Fase 3 apartado d.	d, Asesorar y apoyar en la revisión de ofertas: tendrá que realizar un análisis exhaustivo, según lo solicite el Estado, de las empresas que participen en las rondas petroleras, así como de las ofertas que se reciban tomando en cuenta las condiciones y términos pre-establecidos".	Entendemos que las condiciones y términos pre-establecidos se refieren a los términos y condiciones incluidos en los términos de referencia de las rondas. ¿Es correcto nuestro entendimiento?	Es correcto.



16	2.8 Descripción de los servicios de consultoría - Fase 1 apartado 3,	"Estimar tamaño de los recursos: rango de tamaño o volumen, profundidad, calidad de las reservas cantidad de los hidrocarburos, etc., de las cuencas y los bloques.	Entendemos que las reservas ya se encuentran certificadas y el requerimiento se refiere exclusivamente a estimar las reservas y recursos correspondientes a los bloques. ¿Es correcto nuestro entendimiento?	No es correcto. No se han realizado certificación de reservas. Deberá proponerse según la información disponible hasta qué medida cada una de las 4 áreas antes mencionadas (Enriquillo, Azua, Bahía de Ocoa y la plataforma de San Pedro de Macorís) puedan sujetarse a este procedimiento, y hasta qué punto.
17	2.8 Descripción de los Servicios de Consultoría. Fase 1	"En esta etapa, deberá analizar la competitividad de los contratos de cara a la situación actual de/ mercado en dicho momento, los objetivos del Estado y los competidores del Estado; proponiendo los cambios que estime pertinente y procurando un balance entre la competitividad, la salvaguarda de los intereses nacionales y lo necesario para fomentar una ronda petrolera exitosa por parte de República Dominicana.	Entendemos que los objetivos del Estado ya están definidos y serán compartidos con el equipo consultor al inicio del proyecto, ¿Es correcto nuestro entendimiento?	Es correcto.
18	2.8 Descripción de los Servicios de Consultoría. Fase 1.	"En esta etapa, deberá analizar la competitividad de los contratos de cara a la situación actual del mercado en dicho momento, los objetivos del Estado y los competidores del Estado; proponiendo los cambios que estime pertinente y procurando un balance entre la competitividad, la salvaguarda de los intereses nacionales y lo necesario para fomentar una ronda petrolera exitosa por parte de República Dominicana.	Entendemos que los competidores del estado son otros países que computan por la inversión en ámbitos de exploración y producción de hidrocarburos, y que estos ya han sido identificados. ¿Es correcto nuestro entendimiento?	Es correcto, pero los países en específico no han sido individualmente identificados por el Estado dominicano. Esto sería responsabilidad del consultor.



19	2.8 Descripción de los Servicios de Consultoría. Fase 1	"La Estructura del Régimen Fiscal: deberá analizar el régimen fiscal propuesto por la República Dominicana para los Contratos a otorgarse en la ronda petrolera, "	Considerando que la actividad a desarrollar consiste en revisar la estructura del régimen fiscal, entendemos que el régimen fiscal propuesto ya está definido y será compartido con el equipo consultor al inicio del proyecto. ¿Es correcto nuestro entendimiento?	Es correcto. Ya está definido y será compartido. Deberá revisarse el modelo propuesto, así como las opiniones y comentarios recibidos por el Estado dominicano hasta la fecha sobre el mismo.
20	2.8 Descripción de los Servicios de Consultoría. Fase 1.	Crear un modelo económico personalizado con los términos fiscales propuestos y finalmente adoptados, así como calcular las métricas económicas del Estado y la empresa contratista. "	Entendemos que con "términos fiscales propuestos" se refieren a los términos fiscales (régimen fiscal) propuestos por el Estado, ¿Es correcto nuestro entendimiento?	Es correcto, pero el modelo económico personalizado deberá reflejar los cambios que se realicen al modelo ya propuesto, tomando en consideración los análisis y propuestas que deberá realizar el consultor.
21	2.8 Descripción de los Servicios de Consultoría. Fase 1.	Crear un modelo económico personalizado con los términos fiscales propuestos y finalmente adoptados, así como calcular las métricas económicas del Estado y la empresa contratista. "	Entendemos que con "empresa contratista" se refiere a la potencial empresa contratista que gane la ronda petrolera. ¿Es correcto nuestro entendimiento?	Es correcto.
22	2.8 Descripción de los Servicios de Consultoría. Fase 1.	"d. Proponer programa de trabajo mínimo: se ha de especificar las actividades que como mínimo deberá llevar a cabo el posible adjudicatario de uno y cada bloque petrolero en particular, estimando los costos de los mismos e incluyendo la documentación a entregar antes y después de las rondas petroleras y de la ejecución de dichos trabajos.	Entendemos que el equipo consultor deberá por un lado, indicar al Estado qué documentación deben proporcionar a disponibilidad de los participantes en la ronda y, por el otro, deberá indicar la documentación que los contratistas deberán proporcionar al Estado durante la ejecución de los trabajos. ¿Es correcto nuestro entendimiento?	No es correcto. El consultor deberá proponer un programa de trabajo mínimo a ser exigido en cada una de las 4 áreas identificadas y anteriormente mencionadas.
23	2.8 Descripción de los Servicios de Consultoría. Fase 1.	"Deberá de apoyar al Estado en la ejecución de la precalificación cuando esta se efectúe. "	Se sugiere eliminar esta frase de esta fase 2, ya que en la Fase 3 se menciona este trabajo a realizar.	Favor ver "Enmienda Núm. 1" de la presente licitación. Procederemos a eliminar la última línea del ítem g) de la Fase 2 que reza "Deberá de apoyar al Estado en la ejecución de la precalificación cuando esta se efectúe. "



24	2.8 Descripción de los Servicios de Consultoría, Fase	"Previo a la realización de la Rondas Petroleras y en un plazo que no deberá exceder de dieciocho (18) meses contados a partir de la suscripción del Contrato que resultare del presente proceso licitatorio, el contratista deberá:"	Entendemos que algunas de las interacciones con el mercado que se realicen durante esta Fase 2 pudieran derivar en algunas modificaciones en el modelo de contrato, condiciones fiscales, ajuste de bloques, etc. Es decir, lo que pase en la Fase 2 puede afectar el trabajo de fase 1. Dicho esto, entendemos que los resultados de la fase 1 podrán modificarse durante la ejecución de la Fase 2. ¿Es correcto nuestro entendimiento?	La Fase 2 no debería, en principio, resultar en cambios a lo definido en la Fase 1. En todo caso, si fueren necesarios algunos cambios, estos no afectarán a las obligaciones del consultor.
25	2.8 Descripción de los Servicios de Consultoría. Fase 2.	"No obstante, la oferta del Contratista deberá incluir la realización de mercadeo de la ronda o exposición en un hotel en las ciudades de Houston, Texas y Londres, Reino Unido; y que en la industria son conocidos como "roadshows."	Para una mejor precisión de los costos de los servicios, se sugiere considerar indicadores de éxito de los eventos, tales como el tamaño del evento medido por el número de personas participantes.	Dejamos a libertad de los oferentes proponer las características de estos eventos.
26	2.8 Descripción de los Servicios de Consultoría. Fase 2.	"No obstante, la oferta del Contratista deberá incluir la realización de mercadeo de la ronda o exposición en un hotel en las ciudades de Houston, Texas y Londres, Reino Unido; y que en la industria son conocidos como "roadshows."	Entendemos que el Estado garantizará la participación del personal clave en estos eventos. ¿Es correcto nuestro entendimiento?	Es correcto.
27	2.8 Descripción de los Servicios de Consultoría. Fase 2.	"...así como ayudar al Estado en el mercadeo y presentación de dichos eventos..."	Entendemos que esto se refiere a presentaciones oficiales en nombre del Estado con el personal que el equipo defina. ¿Es correcto nuestro entendimiento?	La parte relativa al mercadeo va más allá de lo relativo a la presentación en los eventos, incluyendo, pero no limitado a, el envío de correspondencias a contactos relevantes dentro de la industria petrolera, como son gerentes de exploración de compañías petroleras, editores de revistas especializadas, tomadores de decisión, etc., así como la elaboración general de una estrategia de mercadeo.



	2.8 Descripción de los Servicios de Consultoría. Fase 3.	"Durante la realización de la Ronda Petroñera y en un plazo que no deberá exceder de veinticuatro (24) meses contados a partir de la suscripción de/ Contrato que resultare del presente proceso licitatorio, el contratista deberá:	Asumiendo que las Fases 1 y 2 sean ejecutadas en los plazos máximos definidos en esta licitación/ el período mínimo de fase 3 es 6 meses, Con base en la experiencia del oferente, creemos que 6 meses es un plazo muy corto, Cualquier retraso en la convocatoria a las rondas o que los participantes en éstas solicitaran aplazamientos pudiera traducirse en que el Contratista no pudiera cumplir con los plazos. Se sugiere extender la fecha límite a 36 meses.	Cualquier retraso que no sea responsabilidad del consultor, no será computado ni tomado en consideración para fines del cálculo de los plazos de que se trate.
29	2.8 Descripción de los Servicios de Consultoría. Fase 3.	"Asesorar y apoyar en el proceso de precalificación de empresas a participar en la ronda."	Se sugiere detallar el alcance de la asesoría y apoyo.	Evaluar las empresas interesadas, tomando en cuenta los criterios de precalificación que serían propuestos y finalmente adoptados.
30	2.8 Descripción de los Servicios de Consultoría. Fase 3.	"...informes técnicos de opinión..."	Se sugiere detallar el contenido de un informe técnico de opinión. También se sugiere detallar los plazos mínimos requeridos para el requerimiento de estos informes técnicos, y para su entrega correspondiente. Esto con el objetivo de presupuestar los costos de manera más precisa.	Evaluar las empresas interesadas, tomando en cuenta los terminos de referencia que serían propuestos y finalmente adoptados.
31	2.8 Descripción de los Servicios de Consultoría. Fase 3.	"Las informaciones levantadas durante la consultoría deberán ser entregadas al Viceministerio de Hidrocarburos en los plazos especificados en el artículo 2.7 de este Pliego, los cuales serán invariables exceptuando casos de fuerza mayor debidamente comprobables y notificados oportunamente al Ministerio de Energía y Minas."	Entendemos que este párrafo se refiere al artículo 2.8 y NO al artículo 2.7. ¿Es correcto nuestro entendimiento?	Es correcto. Favor ver "Enmienda Núm. 1" de la presente licitación.



32	2.8 Descripción de los Servicios de Consultoría. Durante la Etapa de Ejecución de Rondas Petroleras el contratista deberá:	"El Estado estará en plena capacidad de evaluar las informaciones y productos recibidos, utilizarlos, interpretarlos, y/o hacer libre uso de los mismos."	Entendemos que libre uso de los mismos será a excepción de cualquier uso que perjudique la realización de las rondas de manera exitosa. ¿Es correcto nuestro entendimiento?	Si perjudica o no las rondas petroleras, quedará sujeto a la opinión del Estado.
33	2.9 Plazo y Lugar de Trabajo	"El lugar de trabajo será acordado por Las Partes de tiempo en tiempo dependiendo de la naturaleza del trabajo a realizar."	Se sugiere incorporar una proporción mínima del tiempo que se requiera trabajar de forma presencial. Esto con el objetivo de precisar el presupuesto requerido.	No hay un requerimiento mínimo de trabajo presencial. La cantidad de tiempo dedicada a trabajo presencial no será tomada en cuenta como un criterio de evaluación de las ofertas.
34	2.9 Plazo y Lugar de Trabajo	La Entidad Contratante proveerá el acceso sujeto a compromiso de confidencialidad a todas las informaciones geológicas, geofísicas y técnicas que posea y que sean necesarias para la ejecución de los trabajos descritos en el apartado 2.6.	Se sugiere especificar el plazo máximo en el que la Entidad Contratante proveerá esta información a los contratistas a partir de la adjudicación del contrato.	Treinta (30) días calendario, salvo acuerdo expreso en contrario.
35	2.9 Plazo y Lugar de Trabajo	La Entidad Contratante proveerá el acceso sujeto a compromiso de confidencialidad a todas las informaciones geológicas, geofísicas y técnicas que posea y que sean necesarias para la ejecución de los trabajos descritos en el apartado 2.6.	Entendemos que el equipo contratista podrá apoyarse en especialistas locales para resolver dudas y aclaraciones con respecto al contenido y al formato de la información compartida. ¿Es correcto nuestro entendimiento?	El equipo contratista podrá apoyarse de los recursos humanos y técnicos que entienda pertinente.
36	2.9 Plazo y Lugar de Trabajo	El lugar de trabajo será acordado por Las Partes de tiempo en tiempo dependiendo de la naturaleza del trabajo a realizar.	Para fines de la estimación de costos, se sugiere indicar un mínimo de tiempo para trabajo presencial requerido durante la Fase 1 y la Fase 3.	No hay un requerimiento mínimo de trabajo presencial. La cantidad de tiempo dedicada a trabajo presencial no será tomada en cuenta como un criterio de evaluación de las ofertas.



37	2.13 Duración del Servicio de Consultoría	"La convocatoria a Licitación se hace sobre la base de entrega de todos los productos e informaciones descritas en la Fase 1, así como las actividades aplicables a las asesoría técnica y mercadeo (Fase 2) y se realizarán dentro de un período máximo de diez (10) meses a partir de la fecha de firma de contrato de inicio de consultoría.	Se sugiere la duración de la Fase 1 y Fase 2, ya que en la sección 2.8 "Descripción de los Servicios de Consultoría" se indica que la Fase 2 se deberá realizar "en un plazo que no deberá exceder de dieciocho meses contados a partir de la suscripción del Contrato", lo cual no se alinea con lo indicado en la sección 2.13 duración del servicio (diez meses a partir de la fecha de firma del contrato).	Este acápite se modificará, para que indique que "el plazo de ejecución de los trabajos de consultoría no deberá ser mayor a la sumatoria de los plazos específicos correspondientes a cada una de las 3 Fases". Favor ver "Enmienda Núm. 1" de la presente licitación.
38	2.18 Documentaciones requeridas para empresas Nacionales.	"3) Certificaciones de Experiencia de la empresa realizando campañas sísmicas de esta magnitud;	Entendemos que los servicios de consultoría de esta licitación no incluyen la realización de campañas sísmicas. ¿Es correcto nuestro entendimiento? Si es correcto, el requisito no sería necesario desde nuestro punto de vista, por lo que se sugiere quitar este requerimiento.	Es correcto. Este requisito sera eliminado tanto del acápite 2.18, del 2.18.1 y del 2.18.2. Favor ver "Enmienda Núm. 1" de la presente licitación.
39	3.4 Criterios de Evaluación	"Los criterios que serán evaluados serán los siguientes: -Calificación del Persona/ Técnico Operativo (adjuntas CV del Personal Técnico Contrato de Trabajo, Anexar títulos y/o certificaciones profesionales)"	Se sugiere aclarar cómo se evaluará la calificación del personal técnico ya que en el detalle de la puntuación de la sección 3.5.2 Criterios de Calificación no se detalla la puntuación que recibirá el personal técnico.	No se le otorgarán puntos a la calificación del personal técnico. Esto será eliminado del acápite 3.4. Favor ver "Enmienda Núm. 1" de la presente licitación.
40	3.4 Criterios de Evaluación	Costo de llevar a cabo la consultoría para la preparación y ejecución de las rondas licitatorias expresado por lotes o trabajos a realizar.	Por favor especificar a qué se refieren con lotes.	En el Formulario Estándar de Presentación de la Oferta Económica, deberá establecerse un solo costo total por todos los servicios completos de esta consultoría, lo cual podrá hacerse indicándose un "Único Lote" en dicho formulario.



41	2.11 Resultados o Productos Esperados	"Los productos o resultados que debe entregar el Proponente que resulte Adjudicatario están detallados en cada una de las Fases."	Con base en la descripción de servicios, los productos o resultados no se encuentran detallados de manera específica. Se sugiere detallarlos en esta sección.	Será actualizado el pliego, para que en lo adelante se lea: "Los resultados o productos esperados son los mismos especificados en el acápite 2.8., correspondientes a las Fases 1, 2 y 3". Favor ver "Enmienda Núm. 1" de la presente licitación.
42	3.5.1 Elegibilidad Y Solvencia	El Oferente/Proponente deberá demostrar experiencia en consultoría para la preparación y ejecución de rondas licitatorias o procesos similares para el otorgamiento de derechos de exploración y producción de hidrocarburos, para lo cual se estipula que la compañía deberá haber realizado consultorías presentando las siguientes certificaciones:	Se sugiere extender el requerimiento de experiencia demostrada a experiencia demostrada en la participación directa en proceso de preparación y ejecución de rondas, NO solo en trabajos de consultoría.	Se extenderá el requerimiento de experiencia demostrada, para que incluya experiencia demostrada en la participación directa en procesos de preparación y ejecución de rondas. Favor ver "Enmienda Núm. 1" de la presente licitación.
43	3.5.1 Elegibilidad Y Solvencia	"El Oferente/Proponente deberá demostrar experiencia en consultoría para la preparación y ejecución de rondas licitatorias o procesos similares para el otorgamiento de derechos de exploración y producción de hidrocarburos, para lo cual se estipula que la compañía deberá haber realizado consultorías presentando las siguientes certificaciones:"	Entendemos que la experiencia del Oferente/Proponente incluye la experiencia de la empresa como tal y la experiencia del equipo técnico inclusive en pasadas experiencias laborales. ¿Es correcto nuestro entendimiento?	No es correcto. La "experiencia del oferente" solo constituye la experiencia que pueda demostrar la empresa o entidad oferente <i>per se</i> . Solo serán evaluadas las experiencias obtenidas y probadas por las empresas oferentes. La solicitud de los CVs solo se está haciendo para tener como referencia las personas que serán responsables de la ejecución de los trabajos, pero no se tomarán en cuenta como un criterio para otorgar puntos.



44	3.5.1 Elegibilidad y Solvencia	"El Oferente/Proponente deberá demostrar experiencia en consultoría para la preparación y ejecución de rondas licitatorias o procesos similares para el otorgamiento de derechos de exploración y producción de hidrocarburos, para lo cual se estipula que la la compañía deberá haber realizado consultorías presentando las siguientes certificaciones:"	En lugar de certificaciones emitidas por cliente, ¿puede el oferente avalar la experiencia su experiencia mediante declaraciones juradas por parte de los propios integrantes del equipo describiendo en detalle el trabajo realizado en antiguos empleadores en cada uno de los rubros mencionados en el apartado en conjunto con una certificación de conclusión de labores 3.5.1?	No es correcto. La "experiencia del oferente" solo constituye la experiencia que pueda demostrar la empresa o entidad oferente <i>per se</i> . Solo serán evaluadas las experiencias obtenidas y probadas por las empresas oferentes. La solicitud de los CVs solo se está haciendo para tener como referencia las personas que serán responsables de la ejecución de los trabajos, pero no se tomarán en cuenta como un criterio para otorgar puntos.
45	3.5.2.1 Puntaje por presentación de la Oferta Técnica, apartado A. Experiencia Técnica del oferente.	"Adicionalmente, para que las certificaciones puedan considerarse como válidas estas deberán de haber sido otorgadas por un Estado, entidad regulatoria o institución estatal competente y con prisdicción sobre la materia, o deberán de haber sido emitidas por empresas privadas o mixtas del sector petrolero y/o gasífero considerada "mayor" o "quasi-mayor" dentro de la industria petrolera, es decir, empresas petroleras cuyas ventas brutas sean superiores a los veinte mil millones de dólares (US\$20,000,000,000.00) anuales en al menos uno (1) de los últimos cinco (5) años. "	En lugar de certificaciones emitidas por un Estado o empresas privadas o mixtas del sector petrolero y/o gasífero con las características mencionadas, ¿puede el oferente avalar su experiencia mediante certificaciones emitidas por un cliente (e.g. institución de cooperación internacional, un gobierno internacional) que haya contratado los servicios de consultoría para ser otorgados a un tercero, ya sea un Estado o institución estatal y/o empresa privada con las características descritas en la sección 3.5.2.1?	En los casos que la entidad contratante sea una institución de cooperación internacional o similar, y siempre y cuando haya contratado los servicios para ser otorgados en favor de un tercero, ya sea un Estado, una institución estatal, una empresa estatal, pública privada o mixta, con las características descritas en el acápite 3.5.2.1, serán tomadas en cuenta las certificaciones para fines de validación de experiencia. En todo caso, el Estado dominicano se reserva el derecho de confirmar la veracidad de las certificaciones. Favor ver "Enmienda Núm. 1" de la presente licitación.
46	5.1.5 Incumplimiento del Contrato	"Si el Proveedor no ejecuta todas las obligaciones requeridas a total y completa satisfacción del Contratista.	Entendemos que la total y completa satisfacción del contratista se basará en los requerimientos detallados en esta licitación. ¿Es correcto nuestro entendimiento?	Es correcto.



47	6.2 Responsabilidades del Contratista	e b) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato se impartan por parte de la Entidad Contratante.	Entendemos que estas instrucciones se acatarán a excepción de aquellas que puedan perjudicar la exitosa ejecución de las Rondas. ¿Es correcto nuestro entendimiento?	Si perjudica o no las rondas petroleras, quedará sujeto a la opinión del Estado dominicano.
----	---------------------------------------	---	--	---

